El futuro digital es de todos — Gobierno de Colombia MinTIC	ACTA DE CIERRE Y CONSTANCIA DE ARCHIVO	

Fecha: 22/02/2019	Contrato/ Convenio No. 4779	De: 2015	Clase de Contrato: SUMINISTRO

OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO

Suministrar los tiquetes aéreos nacionales e internacionales para atender las comisiones de servicio y desplazamientos de funcionarios y contratistas del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y del Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

DATOS DE LAS PARTES

FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
NIT: 800.131.648-6
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
NIT: 899.999.053-1

Nombre o razón Social: SUBATOURS S.A.S.
Identificación: NIT: 800.075.003

Si hubo cesión del contrato, indique los datos del cesionario.
Nombre o razón Social:

Identificación: Cédula de Ciudadanía _____ ó NIT ___ No. _____

VIGENCIA DEL CONTRATO

	Fecha
SUSCRIPCIÓN	29/10/2015
ACTA DE INICIO	N/A
PLAZO INICIAL	29/10/2015 AL 15/01/2016
PRÓRROGA 1	16/01/2016 AL 15/02/2016
PRÓRROGA 2	16/02/2016 AL 29/02/2016
SUSPENSIÓN	N/A
PLAZO FINAL	29/10/2015 AL 29/02/2016

ESTADO FINANCIERO

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	$ 321.623.822
Valor Adición 1 año 2015	$ 50.000.000
Valor Vigencia Futura 2016	$ 10.000.000
Valor Adición 2 año 2016	$ 115. 811.911
Valor Adición 3 año 2016	$ 42.000.000
Valor Liberado no utilizado en la vigencia 2015	$ 43.871.800
Valor Reducción Modificación 3	$ 1.871.800
Valor ejecutado y recibido por el Contratista	$ 490.730.300
Valor ejecutado por el cedente (aplica para cesiones)	$
Valor ejecutado por el cesionario (aplica para cesiones)	$

Valor ejecutado y no pagado a Favor del CONTRATISTA	$

NOTAS ESPECIALES

La suscrita Supervisora designada mediante registro No. 11888846 del 18 de junio de 2018, procederá a dar constancia de cierre de la orden de compra No. 4779 de 2015, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. La orden de compra inicial se firmó por un total de trecientos treinta y un millones seiscientos veintitrés mil ochocientos veintidós pesos ($331.623.822) M/CTE, incluidos diez millones de pesos ($10.000.000) por vigencias futuras y con un tiempo de ejecución desde el 29/10/2015 hasta el 15/01/2016.
2. En el mes de diciembre de 2015, se realizó una adición por la suma de cincuenta millones de pesos ($50.000.000) M/CTE de los cuales se ejecutaron o gastaron dentro de la vigencia recursos por un total de seis millones ciento veintiocho mil doscientos pesos ($6.128.200) M/ CTE.
3. El 7 de febrero de 2016, se realizó una adición por un valor de ciento quince millones ochocientos once mil novecientos once pesos ($115.811.911) M/CTE, de los cuales fueron utilizados recursos por un total de $112.481.568.
4. La tercera modificación de fecha 16 de febrero de 2016, consistió en la liberación de los recursos que no fueron utilizados en la adición No. 1 de 2015 dentro del presupuesto para ser utilizados un total de cuarenta y dos millones de pesos ($42.000.000) M/CTE, pero como los recursos que liberaron ascendían a la suma de ($43.871.800) M/CTE y realmente solo se requirieron recursos por cuarenta y dos millones de pesos ($42.000.000) M/CTE, se reducen en esta novedad los recursos restantes por un total de un millón ochocientos setenta y un mil ochocientos pesos ($1.871.800) M/CTE.

Dentro de la novedad 3 de la Orden de Compra, quedó registrado haciendo un resumen de la Orden de Compra de la siguiente manera:

Que mediante modificación 1 a la OC 4779 del 22/12/2015 se adicionaron recursos por valor de $ 50.000.000 respaldados mediante RP 304015. De dichos recursos comprometidos y debido al cierre fiscal del año 2015 fue liberado el saldo no ejecutado de $ 43.871.800 del anterior RP. Que teniendo en cuenta que debe respaldarse con recursos del presupuesto del año 2016 el valor adicionado en el modificatorio 1 de la citada orden de compra y que a la fecha no han sido ejecutados, por consiguiente, se incorpora mediante esta novedad contractual 3 a la modificación 1 el CDP 51916 $ 42.000.000. Este otrosí no implica adición en valor de la OC 4779, ni supera la restricción legal para adicionar el contrato en más del 50% de su valor inicial expresado en SMLV, de conformidad con lo siguiente: VALOR INICIAL $ 331.623.822 MODIFICACION 1 (ADICION) $ 50.000.000 MODIFICACION 2 (ADICION) $ 115.811.911 MODIFICACION 3 (REDUCCION VALOR) $ 1.871.800 VALOR TOTAL OC 4779 $ 495.563.933.

Vencido el plazo para la liquidación del presente contrato el FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES, procede a realizar acta de cierre y constancia de archivo conforme a lo establecido en el articulo 14 numeral 17 de la Resolución 3361 de diciembre 26 de 2017, expedida por el ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en la cual se establecieron las funciones del Grupo Interno de Trabajo de contratación, entre ellas las de "...Llevar un registro y publicar las actas de cierre que sean elaboradas y suscritas por parte de los supervisores de los contratos en los casos que no sea necesaria o no proceda la liquidación de los mismos".

Para constancia de lo anterior, la suscrita supervisora firma la presente acta de cierre y constancia de Archivo, Dada en Bogotá a los 25 días del mes de Febrero de 2019.

ADRIANA PATRICIA LAMPREA MUÑOZ.

Original: Expediente Contractual